



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MÁRMOL

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 19 de octubre de 2012.



**ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-** En el Tribunal Supremo

Electoral, a las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil doce.

**PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum:** Se estableció legalmente el

quórum para celebrar la presente sesión con la asistencia de los Magistrados:

Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto

Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, y Lic. Fernando

Argüello Téllez. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia

Idalia Cartagena de Mármol, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana

Guadalupe Medina Linares; juntamente con la Secretaria General en funciones

Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se encuentra ausente por excusa el Magistrado

Propietario Sr. Walter René Araujo Morales, y por encontrarse cubriendo misión

oficial los Magistrados Suplentes Sr. Douglas Alejandro Alas García y Lic. Walter

Marvín Recinos Solís. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda:**

Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como

sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III-

Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Administrativos,

Jurisdiccionales y Electorales. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y**

**Aprobación del Acta Anterior:** Se le dió lectura al Acta Número Doscientos

Ochenta y Ocho, correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de

octubre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos**

**Administrativos, Jurisdiccionales y Electorales: 1. Bases de licitación:** Con



base en lo solicitado en nota de fecha doce de octubre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-08/TSE/PO-2012 denominada "Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería"; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia, en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional, autorizando el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012; **IV)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, según lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a conformarse por la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, Jefa del Departamento de Personal; Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licda. Karla Elizabeth de González, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; y Srita. Arlen del Carmen Arriaga Figueroa, Colaborador Administrativo; y **V)** Nombrar a la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, Jefa del Departamento de Personal, como Administradora del Contrato en las bases de Licitación en referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 82



**Informe sobre donación de equipo y mobiliario por parte de Democracy**

**International (ID):** Con relación a la donación de equipos y mobiliario por parte de

Democracy International-ID, y con base en lo manifestado por el Lic. Fermín

Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en nota de fecha diecinueve de

octubre del año en curso, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Dar por

recibida dicha donación y se verifique el inventario correspondiente con la

Contraloría General del TSE a nivel cuantitativo y del estado en que se encuentran;

II) Autorizar la incorporación de los bienes con valor igual o mayor de seiscientos

dólares, detallados en actas definitivas del equipo y mobiliario, en los registros de

Activo Fijo y los registros contables; III) Autorizar la incorporación de los bienes con

valor menor de seiscientos dólares, detallados en actas definitivas del equipo

informático y mobiliario, en los controles administrativos de Activo Fijo; y IV) Instruir

al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez,

para que con las actas definitivas del equipo y mobiliario, en las que

se detallan la fecha y el valor de adquisición, realice los cálculos de

depreciación y que efectúen los registros contables con el valor

depreciado a la fecha; adjuntándose cuadro consolidado del equipo y mobiliario

recibido en donación. **3. Desarrollo Humano: 3.1. Traslado de personal:** A

petición del Magistrado Presidente de este Tribunal, el Organismo Colegiado

acuerda autorizar el traslado a su despacho del empleado José Roberto



Flores Gámez, Plaza No. 314, para el día veinticuatro de octubre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exento de marcación en el sistema biométrico en el día antes mencionado, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **3.2. Incapacidades:** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permisos con goce de sueldo: a) Por motivos de enfermedad, a Tania Mitchell Mejía Rivera, plaza No. 249, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático, por el periodo comprendido del ocho al veintidós de octubre del presente año; y Ana Guadalupe Beltrán Medrano, plaza No. 241, Programador II, por el periodo comprendido del veintiuno al veintisiete de octubre del presente año; y b) Por motivos de maternidad, a Nuria Ivette Núñez de Meléndez, plaza No. 414, Digitador Cartográfico, por el periodo comprendido del seis de octubre del presente año al tres de enero del año dos mil trece. **4. Informe de Directora del Registro Electoral sobre estadísticas de las elecciones 2012:** El Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el informe de fecha quince de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, sobre el procesamiento de las estadísticas de las elecciones recién pasadas, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de Acta de Número Doscientos Ochenta y Seis, comunicado por medio de memorándum



**metodología del PLAGEL 2014:** El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio y considerar en la próxima sesión de este Tribunal, la propuesta del Calendario Electoral para elecciones presidenciales a realizarse en el año 2014 y la Metodología para la Formulación del Plan General de Elecciones PLAGEL 2014, remitidas vía correo electrónico a los Señores Magistrados, por el Licdo. Luis Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE.. **6. Voto Residencial 2014:** El Organismo Colegiado acuerda considerar en la próxima sesión de este Tribunal, el Plan para la Ejecución del Voto Residencial para las Elecciones del 2014 y el respectivo Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2014

**7. Proyecto de resolución:** La Dirección Jurisdiccional y Procuración presenta proyecto de resolución sobre la solicitud de realización de actividades de proselitismo presentada por el Partido Movimiento Nuevo País en Organización; analizado que fue dicho proyecto y dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar la resolución que en su parte resolutive literalmente dice según el siguiente detalle: DJP-IPP-02-2012. Movimiento Nuevo País en Organización. Solicitud de autorización para proselitismo. San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce: """""" .... este Tribunal RESUELVE: (a) Previénese a los Delegados Especiales del Movimiento Nuevo País en Organización, señores David Pereira Rivera, Oscar Mauricio Ulloa González y Miguel Antonio Claros Raudales, que en el plazo de cinco días hábiles,



contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, den cumplimiento a las observaciones conforme se indica en el Romano II de la presente resolución;

(b) Tome nota la Secretaría General del lugar señalado por los solicitantes para recibir actos de comunicación; y (c) Notifíquese." ""

**8. Nota de la Junta de Vigilancia Electoral: 8.1.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Juan José Martel, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que a solicitud del señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, en la que solicita nombramiento de la señora Regina Esperanza Bonilla de Pérez, como Técnico en Computación Junta de Vigilancia, a propuesta de dicho Partido, por lo que, no obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, considerando la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades de fiscalización creadas conforme a la ley, con base al Art. 145 del Código Electoral; el Organismo



Colegiado acuerda nombrar a partir del día diecinueve de octubre del presente año, en la Línea de Trabajo 02-03 contratos, a Regina Esperanza Bonilla de Pérez, plaza No. 532, Técnico en Computación Junta de Vigilancia, con un sueldo mensual de un mil sesenta dólares; autorizándose a la Jefe de Personal, Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, para incorporarla en la planilla respectiva y realizar los demás trámites correspondientes; así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato, y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, en lo que corresponde a dicha Junta. **8.2.** Con relación a la nota suscrita por el Licenciado Juan José Martel, Director General de la Junta de Vigilancia Electora, quien manifiesta que el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, solicita la contratación de un Asistente de Director y un Delegado de la JVE; el Organismo Colegiado acuerda hacer del conocimiento de la Junta de Vigilancia, que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, para la contratación del personal antes mencionado. **9. Escritos y Notas de solicitudes varias: 9.1.** Se conoció la nota presentada por el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, de las once horas y cincuenta y tres minutos, del día diecinueve de los corrientes, por medio de la cual solicita la sustitución de la señora Romilia del Carmen Figueroa de Anaya, Director Suplente ante la Junta de Vigilancia Electoral, por la señora Angela Leonor Estrada





de Eméstica, a partir del diecinueve de octubre del presente año, con base en lo solicitado por el señor Pérez Valladares; el Organismo Colegiado acuerda sustituir a la señora Romilia del Carmen Figueroa de Anaya por la señora Angela Leonor Estrada de Eméstica, como Director Suplente ante la JVE, a partir del día diecinueve de octubre del presente año, autorizar el pago de dietas correspondientes; quedando autorizado además para realizar dicho pago con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, en lo que corresponde a la citada Junta. **9.2.** Se conocieron las notas suscritas por el Licenciado Rommel Vladimir Huezco, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha diecisiete de octubre del presente año, por medio de las cuales remite, en la primera, Solvencia de Renta del señor Mario Flores Platero, del Concejo Municipal de San Vicente, del Departamento de San Vicente; de fecha dieciocho de octubre del presente año, en la segunda, Finiquitos, excepto el del señor José Elías Hernández Hernández, del Concejo Municipal de Apopa, del Departamento de San Salvador; en la tercera, Finiquitos, excepto de los señores, Jorge Luis Rosales Ríos y Miguel Ascención Guevara Rodríguez, del Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima, del Departamento de La Unión; en la cuarta, Finiquitos, excepto de los señores Mario Andrés Martínez Gómez, José Elías Lazo Bonilla y Rafael Antonio Villatoro, del Concejo Municipal de San José La Fuentes, del Departamento de La Unión; en la quinta, Solvencias Municipales y de Renta, excepto la Solvencia de Renta de los señores Ronímel Boanerges Jiménez Pineda,

Q



Emérita Granados de Ramos y Hugo Armando Aguilar y Solvencia de Renta y Municipal del señor Rafael Ricardo Tobar, del Concejo Municipal de Ahuachapán, del Departamento de Ahuachapán; y en la sexta, Finiquitos de los señores Sonia Lelis Díaz de Dinarte y José Santiago Flores Villatoro, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaría General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **9.3.** Con relación al escrito suscrito por el Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Demócrata Cristiano PDC, de las nueve horas y ocho minutos, del día diecisiete de los corrientes, por medio del cual solicita tomar nota según consta en certificación del punto número cinco del acta número seis de Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de los corrientes, de la elección de Secretario de Asuntos Jurídicos y de Secretario Nacional de Actas y Correspondencia, la cual anexa; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del escrito y anexo al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir la resolución respectiva y la pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **10. Nota del Director Financiero Institucional:** Con base en lo manifestado en nota de fecha quince de octubre del presente año, por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del TSE, en su artículo 40-A que establece en su parte medular lo siguiente: "Cada funcionario y/o empleado al servicio del Tribunal Supremo Electoral, tendrá derecho a recibir una prestación económica equivalente a cien dólares de los Estados Unidos de América, la cual se cancelará en el mes de diciembre de cada año, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para su financiamiento. No



obstante lo dispuesto en el inciso anterior, cada año, mediante Acuerdo de Organismo Colegiado, dicha prestación podrá incrementarse siempre que fuere procedente y existiere financiamiento presupuestario, proveniente de las economías salariales.", y conforme a lo ordenado por el Organismo Colegiado en memorándum TSE/SG/SJR-1/A270/2012, solicita se autorice realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para solicitar se nos autorice utilizar las economías salariales, generadas en los meses de junio a octubre del presente año, con la finalidad de darle cumplimiento a lo legalmente establecido anteriormente, lo que a la fecha asciende a un valor de doscientos doce mil dólares, dando con ello la cobertura de una prestación económica de cuatrocientos dólares a quinientos treinta empleados; el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la autorización de utilizar las economías salariales generadas en los meses de junio a octubre del presente año, con la finalidad de darle cumplimiento a lo legalmente establecido, lo que a la fecha asciende a un valor de doscientos doce mil dólares, dando con ello la cobertura de la prestación económica equivalente de cuatrocientos dólares a quinientos treinta empleados del Tribunal Supremo Electoral. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Oficio de la Fiscalía General de la República:** Con relación al Oficio No. 122/2012, Ref. 3985-UDCV-2012, recibido el día diecinueve de octubre del presente año, en la Secretaría General, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Francia Díaz, Secretario General Adjunto, de la Fiscalía General de la República, por medio de la cual pide



constancia de que el señor Sigifredo Ochoa Pérez, resultó electo Quinto Diputado Propietario, por el Departamento de San Salvador, para el período dos mil doce al dos mil quince; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto y que se proceda a extender la constancia antes mencionada; instruyéndose a la Secretaria General en Funciones, Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, para tal efecto. **2.**

**Informe sobre certificación de expediente:** La Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaria General en Funciones de este Tribunal, informó que se certificó el expediente del Partido Popular código "5-P.P.Autorid. 2011" para ser remitido a la Sala de lo Contencioso de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de la resolución emitida por ésta y notificada al Organismo por dicha Sala a las catorce horas y diez minutos del día quince de octubre del presente año, y que ha sido entregado al Despacho del Magistrado Presidente de este Tribunal, para ser presentado ante dicha Sala. **3. Misiones oficiales:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Noventa y Cinco.-

se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente señor Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios, señor Walter René Araujo Morales, Licenciado Gilberto Canjura Velásquez, Licenciado Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Licenciado Fernando Argüello Téllez, Ingeniero René Antonio torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, Carlos Alberto Martínez Bernabé, Técnico Cartográfico, Mari Carmen Campos Sutter, Asesora Informática, Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para asistir en misión oficial a las Elecciones Presidenciales en Corea del Sur, por el período comprendido del siete al veintiuno de diciembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Noventa y Seis.-

las catorce horas del día veintidós de octubre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y cuarenta minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

Esberto Campes

Secretaria General en Funciones